



Resolución de Consejo Directivo **796 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 476/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo - JTP-EXC- asig. Fundamentos de Química II.

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
15/11/2024

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lorenzo mediante Nota N° 140/2024-EXAdepdocqui-UNSa, solicita el beneficio de tal promoción.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Química.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos, y la docente que cumple con los requisitos.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico:

1. Autorizar la promoción transitoria a la Lic. Liliana Lorenzo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II.
2. Imputar al cargo vacante transitoriamente por licencia sin haberes del Dr. Fernando Soria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Promocionar transitoriamente a la Lic. Liliana Lorenzo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en carácter de SUPLENTE C1 dedicación exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II de las carreras Licenciatura en Química (Plan 2011), Analista químico (Plan 2011), Licenciatura en bromatología (Plan 2008), Profesorado en Química (Plan 1997), desde la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Fernando Soria.

Que el Consejo Directivo en la 19° Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2024, aprueba por unanimidad los despachos con modificaciones:

a.- Despacho de Comisión de Hacienda:

- 1.- Autorizar la promoción transitoria a la Lic. Liliana Lorenzo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II de acuerdo con RCS 300/19.



Resolución de Consejo Directivo **796 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 476/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Liliana Elizabeth  
Lorenzo - JTP-EXC- asig. Fundamentos de Química II.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
15/11/2024

2.- Imputar al cargo vacante transitoriamente por licencia sin haberes del Dr. Fernando Soria.

b.- Despacho de Comisión de Docencia e Investigación:

Promocionar transitoriamente a la Lic. Liliana Lorenzo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en carácter de SUPLENTE C1 dedicación exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II de las carreras Licenciatura en Química (Plan 2011), Analista químico (Plan 2011), Licenciatura en bromatología (Plan 2008), Profesorado en Química (Plan 1997), desde la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Fernando Soria de acuerdo con RCS 300/19.

Que el Departamento de Personal realiza una observación a los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación y del Consejo Directivo, respecto al periodo otorgado para la promoción transitoria.

Que la Sra. Vicedecana eleva la aclaración correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter Suplente, a la Lic. Liliana Elizabeth LORENZO, D.N.I. N° 24.138.126, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Fundamentos de Química II correspondiente a las carreras Licenciatura en Química - Plan 2011, Analista Químico - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Química - Plan 1997 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia del Dr. Fernando Francisco Soria, titular del cargo que originó esta promoción, conforme a los términos del inciso c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Dr. Fernando Francisco Soria.



Resolución de Consejo Directivo **796 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 476/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo - JTP-EXC- asig. Fundamentos de Química II.

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
15/11/2024

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Lorenzo, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

*"Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."*

*"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."*

*"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo a la docente beneficiaria de la promoción transitoria"*

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la Lic. Liliana Elizabeth LORENZO, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad



Resolución de Consejo Directivo **796 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 476/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Liliana Elizabeth  
Lorenzo - JTP-EXC- asig. Fundamentos de Química II.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
15/11/2024

Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa